



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES POR
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A INSTITUCIONES
CULTURALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

SAN SALVADOR, OCTUBRE 2021



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
1. GENERAL	4
2. ESPECIFICOS	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	5
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Programa de Transferencia de Recursos (PTR), se creó en 1995 por el Gobierno de El Salvador, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura salvadoreña y que sean acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes que representan riesgos relevantes, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que notificar en el presente informe.

No obstante, se comunican asuntos menores en Carta de Gerencia.

Licenciada
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez
Ministra de Cultura
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Programa de Transferencia de Recursos (PTR), se creó en 1995 por el Gobierno de El Salvador, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura salvadoreña y que sean acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura.

El PTR, promueve y apoya proyectos de instituciones sin fines de lucro que tienen como fin desarrollar actividades culturales y artísticas de un sector determinado del país, que sean acordes con sus objetivos institucionales. Estas instituciones podrán ser: Fundaciones de utilidad pública, Asociaciones, Patronatos, Universidades y otras entidades sin fines de lucro, que posean personería jurídica. Todo proyecto deberá ser formulado, enmarcándose en las áreas de artes, espacios culturales, patrimonio cultural e investigaciones.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Verificar que las instituciones culturales beneficiadas, hayan utilizado los fondos recibidos según lo establecido en el convenio marco de cooperación, cumpliendo además lo establecido en el Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos (PTR).

2. Específicos

- Revisar que las instituciones beneficiarias, hayan soportado las liquidaciones con la documentación requerida por el instructivo del PTR.
- Verificar que los recursos transferidos fueron utilizados de acuerdo al presupuesto aprobado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, consistió en revisar la documentación presentada en la liquidación de fondos de las siguientes entidades: Academia Salvadoreña de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española, Academia Salvadoreña de la Historia y la Iglesia Católica Cristo Rey, Ciudad Real; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que los gastos realizados están documentados y autorizados.
- Verificamos físicamente las obras realizadas.
- Revisamos las conciliaciones bancarias.
- Verificamos que el monto de la transferencia sea consistente entre el Convenio Marco, el recibo de transferencia y el Informe de Liquidación de Gastos.
- Comparamos que el monto ejecutado de cada meta sea igual al autorizado y por las variaciones, comprobar que estén justificadas adecuadamente.
- Revisamos cálculos aritméticos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertas condiciones, de las cuales una fue superada por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente y otras se han considerado como asuntos menores, las que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que deban ser notificados en este informe.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el Informe del Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitido el 16 de diciembre de 2020, el cual no contiene recomendaciones para su seguimiento.

VII. CONCLUSION

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial, las instituciones beneficiarias han soportado las liquidaciones con la documentación requerida según el instructivo del Programa de Transferencia de Recursos (PTR) y los recursos los utilizaron conforme al presupuesto aprobado.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno, de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de octubre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Deysi Margoh Cabrera de Martínez
Directora General de Auditoría Interna

